



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 17 Diciembre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000221 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER BURRO PARA BELÉN VIVIENTE 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000221 de contratación menor del SERVICIO ALQUILER BURRO PARA BELÉN VIVIENTE 2025, con un presupuesto de 150,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de Alcaldía de fecha 15 de Diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER BURRO PARA BELÉN VIVIENTE 2025

Se han presentado las siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|-----------------------|-------------|----------|
| 32060690R | JOSE MARIA RUBIO RUIZ | 150,00 € | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 1/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 15 de Diciembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ALQUILER BURRO PARA BELÉN VIVIENTE 2025, al contratista JOSE MARIA RUBIO RUIZ con DNI 32060690R) por un importe de 150,00 € (123,97€ Base imponible y 26,03 € correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 20 de Diciembre de 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 150,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000222 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000222 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES , con un presupuesto de 252 ,00 €.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES, de fecha 15 de Diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------|-------------|----------|
| 31640742X | JOSE GABRIEL LOZANO LOZANO | 252,00 | INCLUIDO |



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 2/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 15 de Diciembre de 2025,

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE DESAYUNOS NAVIDEÑO PARA VOLUNTARIOS, COLABORADORES Y ASOCIACIONES, , al contratista Jose Gabriel Lozano Lozano con CIF 31640742X, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Andalucía – Espera (Cádiz) por un importe de 252,00 euros (208,26 euros Base Imponible, y 43,74 euros correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 252,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 338.22712 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña . Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO CUARTO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/LOE_02/000008 LICENCIA DE OBRA MAYOR POLÍGONO 20 PARCELA 5 PRADO BAJO - EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 18/10/24, se presentó por D. Vasył Zakrevskyy, en representación de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de ejecución de INSTALACIÓN DE UN NUEVO APOYO “AP01” EN LAS LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN DENOMINADAS EN D/C “DRAGADOS” A 15kV, SITUADO EN POLÍGONO 20 – PARCELA 5 “PRADO BAJO” EN EL T.M. DE ESPERA (CÁDIZ), según PROYECTO redactado por TIBURCIO CAÑADAS OLMO, Colegiado nº 2.931 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Visto que con fecha 12/12/2025, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 12/12/2025, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha 12/12/2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha 12/12/2025, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010,



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 3/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. Vasyl Zakrevskyy, en representación de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. para la realización de INSTALACIÓN DE UN NUEVO APOYO “AP01” EN LAS LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN DENOMINADAS EN D/C “DRAGADOS” A 15kV, SITUADO EN POLÍGONO 20 – PARCELA 5 “PRADO BAJO” EN EL T.M. DE ESPERA (CÁDIZ), consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- | | |
|----------------------------------|--|
| a) Clasificación y calificación: | NO URBANIZABLE. |
| b) Finalidad: | INSTALACIÓN DE UN NUEVO APOYO “AP01” EN LAS LÍNEAS AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN DENOMINADAS EN D/C “DRAGADOS” A 15kV. |
| c) P.E.M.: | 7.545,27 € |
| d) Situación | POLÍGONO 20 – PARCELA 5 “PRADO BAJO”, ref. cast. 53017A02000005 |
| e) PROMOTOR: | EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. |
| f) Técnico autor del proyecto: | D. TIBURCIO CAÑADAS OLMO |
| g) Dirección Facultativa: | D. TIBURCIO CAÑADAS OLMO |
| h) Coordinación de SS: | D. TIBURCIO CAÑADAS OLMO. |
| i) Georreferenciación: | CATASTRAL |

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

PUNTO QUINTO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/LOE_02/000009 LICENCIA DE OBRA MAYOR LINEA SUBTERRÁNEA BT C 1º DE MAYO - EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 18/09/25, se presentó por D. Vasyl Zakrevskyy, en representación de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de ejecución de NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA Y AÉREA DE BAJA TENSIÓN DE LA RED DEL CD-24660 “OFICINA”, SITO EN CALLE PRIMERO DE MAYO Nº39, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPERA (CÁDIZ), según Proyecto redactado por D. Jordi Tella Escuin, con D.N.I. 34766463P, Colegiado nº 26.137 del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales del Garraf y l’Alt Penedès., ref. cast. 9745230TF4894F0001PS.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 4/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que con fecha 12/12/2025, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 12/12/2025, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha 12/12/2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha 12/12/2025, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. Vasyl Zakrevskyy, en representación de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. para la realización de NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA Y AÉREA DE BAJA TENSIÓN DE LA RED DEL CD-24660 “OFICINA”, SITO EN CALLE PRIMERO DE MAYO Nº39, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPERA (CÁDIZ), consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- | | |
|----------------------------------|---|
| a) Clasificación y calificación: | URBANO. |
| b) Finalidad: | NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA Y AÉREA DE BAJA TENSIÓN DE LA RED DEL CD-24660 “OFICINA”, SITO EN CALLE |
| c) P.E.M.: | 5.389,94 € |
| d) Situación | C/ PRIMERO DE MAYO Nº39, ESPERA (CÁDIZ). ref. cast. 9745230TF4894F0001PS |
| e) PROMOTOR: | EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. |
| f) Técnico autor del proyecto: | D. Jordi Tella Escuin |
| g) Dirección Facultativa: | D. Jordi Tella Escuin |
| h) Coordinación de SS: | D. Jordi Tella Escuin. |
| i) Georreferenciación: | CATASTRAL |

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

PUNTO SEXTO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/LOE_02/000010 LICENCIA DE OBRA MAYOR LINEA SUBTERRÁNEA “CDAT-POLIDEPORTIVO” - EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARÍA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 5/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 12/11/25, se presentó por D. Vasyl Zakrevskyy, en representación de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de ejecución de NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN DE LA RED DEL CD-66057 “CDAT-POLIDEPORTIVO”, SITO EN CALLE ALMENAS Nº10, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPERA (CÁDIZ), según Proyecto redactado por D. Jordi Tella Escuin, con D.N.I. 34766463P, Colegiado nº 26.137 del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales del Garraf y l’Alt Penedès., ref. cast. 0141202TF5804A0001ES.

Visto que con fecha 15/12/2025, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 15/12/2025, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha 15/12/2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha 15/12/2025, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. Vasyl Zakrevskyy, en representación de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. para la realización de NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN DE LA RED DEL CD-66057 “CDAT-POLIDEPORTIVO”, SITO EN CALLE ALMENAS Nº10, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPERA (CÁDIZ).

, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- | | |
|----------------------------------|--|
| a) Clasificación y calificación: | URBANO. |
| b) Finalidad: | NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN DE LA RED DEL CD-66057 “CDAT-POLIDEPORTIVO” |
| c) P.E.M.: | 719,00 € |
| d) Situación | C/ ALMENAS Nº10, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPERA (CÁDIZ). ref. cast. 0141202TF5804A0001ES |
| e) PROMOTOR: | EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. |
| f) Técnico autor del proyecto: | D. Jordi Tella Escuin |
| g) Dirección Facultativa: | D. Jordi Tella Escuin |
| h) Coordinación de SS: | D. Jordi Tella Escuin. |
| i) Georreferenciación: | CATASTRAL |



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 6/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 12 meses, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 36 meses, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.”

PUNTO SEPTIMO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000214 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA- PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 9 de Diciembre de 2025 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN GENÉRICA | TOTAL |
|------------------------|-------------|--------------------|-------|
| MANUEL PRIETO CANTILLO | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

| | |
|-------------------------------------|----------|
| Anuncio de la Relación de Aprobados | 15/12/25 |
|-------------------------------------|----------|



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 7/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------|---------------|
| MANUEL PRIETO CANTILLO | ██████████01Q |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.552,22 euros a la que asciende la retribución mensual al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”

PUNTO OCTAVO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000215 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 3 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 8/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 9 de Diciembre de 2025 se celebren sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN GENÉRICA | TOTAL | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|---|-------------|--------------------|-------|----------------------|
| SONIA GONZÁLEZ MANCHEÑO | 2 | 0,00 | 2 | 01/01/2024 |
| M. ^a CONSOLACIÓN GONZÁLEZ MILENA | 1,25 | 0,00 | 1,25 | 28/08/2024 |
| SONIA RUIZ MANCHEÑO | 0,50 | 0,00 | 0,50 | 01/01/2024 |
| M. ^a JOSE BAREA SORIA | 0,25 | 0,00 | 0,25 | 29/04/2024 |
| MERCEDES MEDINA RUIZ | 0,25 | 0,00 | 0,25 | 10/11/2024 |

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

15/12/25

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|---|----------------|
| SONIA GONZÁLEZ MANCHEÑO | ██████████56P |
| M. ^a CONSOLACIÓN GONZÁLEZ MILENA | ██████████20R |
| SONIA RUIZ MANCHEÑO | 1██████████68M |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.469,44 euros a la que asciende la retribución mensual al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 9/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO NOVENO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000216 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 3 PEONES DE JARDINERÍA PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 9 de Diciembre de 2025 se celebró sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN GENÉRICA | TOTAL | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|--------------------------|-------------|--------------------|-------------|----------------------|
| SONIA RUIZ MANCHEÑO | 0,00 | 0,50 | 0,50 | 01/01/2024 |
| CARMEN CAMARGO CANO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 01/01/2024 |
| MªJOSE BAREA SORIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 29/04/2024 |
| NIEVES FERRERAS RIVERA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21/10/2024 |
| JOSE LUIS MEDINA ALVAREZ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13/11/2024 |
| SHEILA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13/01/2025 |



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 10/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Vista la renuncia presentada por Sonia Ruiz Mancheño, con NRE2025005173E, el 09/12/2025 y transcurrido el plazo de alegaciones sin haberse presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

15/12/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|---------------------------------|-----------|
| CARMEN CAMARGO CANO | ██████ 9N |
| M ^a JOSE BAREA SORIA | ██████ 8W |
| NIEVES FERRERAS RIVERA | ██████ 2D |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.246,21 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos..”

PUNTO DECIMO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000217 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 LIMPIADOR/A PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2025 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 8 de abril de 2025, aprobó el Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 11/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2025, con fecha 9 de Diciembre de 2025 se celebó sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN GENÉRICA | TOTAL | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|--------------------------|-------------|--------------------|-------|----------------------|
| MERCEDES MEDINA RUIZ | 0,00 | 0 | 0,00 | 10/11/2024 |
| JOSE LUIS ALVAREZ MEDINA | 0,00 | 0 | 0,00 | 13/11/2024 |

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Anuncio de la Relación de Aprobados | 17/12/2025 |
|-------------------------------------|------------|

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 con una duración de 30 días a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------|-----------------|
| MERCEDES MEDINA RUIZ | 7 [REDACTED] 7X |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.105,06 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 12/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO UNDECIMO U1 .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/ASU_05/000008 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO CONTRATO DE SEGURO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado 2025/ASU_05/000008 - Contrato de seguro de póliza de responsabilidad civil general/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de noviembre de 2025 a las 11:56:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Espera

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_05/000008 - Contratación del seguro de Responsabilidad Civil General/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_05/000008 - Contratación del seguro de Responsabilidad Civil General/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera
- 3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_05/000008 - Contratación del seguro de Responsabilidad Civil General/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Se Expone

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_05/000008 - Contratación del seguro de Responsabilidad Civil General/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA)

Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2025 a las 14:14:57

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Fecha de presentación: 13 de noviembre de 2025 a las 16:01:24

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 13/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA)

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_05/000008 - Contratación del seguro de Responsabilidad Civil General/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA):

- VALORACION OFERTA TECNICA: Puntuación: 48.34

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: Valor aportado por la mesa: 7225.21 Puntuación: 40

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.:

- VALORACION OFERTA TECNICA: Puntuación: 35.32

- MEJOR OFERTA ECONOMICA: Valor aportado por la mesa: 7998 Puntuación: 36.14

3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_05/000008 - Contratación del seguro de Responsabilidad Civil General/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A28013050 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA) Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 88.34

Total puntuación: 88.34

Orden: 2NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Total criterios CAF: 71.46

Total puntuación: 71.46

Yo, como Secretaria, certifico. "

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 14/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 14-01-2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de 2025/ASU_05/000008 - Contrato de seguro de póliza de responsabilidad civil general/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Espera en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (CASER S.A.) con CIF B72025174 por un importe de 7225.21 euros, mas impuestos incluidos.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Fecha | 15/01/2026 09:58:48 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA) | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA) | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2ICTHZRYLGH5QA4NJ4AAMM | Página | 15/15 |

